



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 48° regla 7 del C.G.P., désignese al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ, como Curador Ad - Litem de la demandada NURIS VEGA GUILLEN, para que la represente dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL seguido por el señor JORGE LUIS AÑEZ MENDOZA. Dicho auxiliar deberá ser notificado del auto admisorio de la demanda, fechado catorce (14) de enero de 2020 y de la presente providencia que lo designó, con quien se continuará el trámite del asunto.

Comuníquesele en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER

P. DIVORCIO N° 2019 – 00478
SE LIBRO TELG. NRO. 0194
LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	
HOY _____	NOTIFICO POR
ANOTACION _____	EN EL ESTADO N°
_____	LA PROVIDENCIA
DE _____	

SECRETARIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

CODIGO 01099999104

P. DIVORCIO # 2019-00478

Valledupar, 24 de Agosto de 2020.

Doctor:
JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ
CALLE 14 No. 18-78
CEL.: 3012585861 - 3168134848
VALLEDUPAR - CESAR

TELEGRAMA NRO.- 0194.- POR EL PRESENTE SE LE INFORMA QUE EN AUTO DE LA FECHA, ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL SEGUIDO POR EL SEÑOR JORGE LUIS AÑEZ MENDOZA, SE LE HA INCLUIDO PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD - LITEM, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDADA NURIS VEGA GUILLEN.

TENGA EN CUENTA EL ARTICULO 49 del C.G.P.

ATENTAMENTE,

MILDRED PUMAREJO MAESTRE
Secretaria

LIRM

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5e805c859e6ad82e5e26e4e685b002acba3dac468eda8899a0
cf03e28b7151

Documento generado en 22/08/2020 04:45:47 p.m.